



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**DIDECO**

COP/imr  
29/07/15

**DECRETO N° 000956**

Litueche, 29 de Julio de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

La Resolución Exenta N° 065 de fecha 18 de Enero 2016 que aprueba Convenio de transferencia de recursos para ejecución de la modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

La Resolución Exenta N° 064 de fecha 18 de Enero 2016, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de la modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

El decreto Alcaldicio N° 102 de fecha 29 de Enero de 2015, que aprueba en todas sus partes el Convenio de transferencia de recursos para ejecución de la modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

El Decreto Alcaldicio N° 101, de fecha 29 de Enero de 2016, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de la modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 377 y 378 ambos con fecha 28 de Julio de 2016 emitido por la DAF.

La necesidad de contar con movilización para Profesional, Técnico para realización de sesiones a usuarios y movilización de usuarios para asistencia a sesiones.

**VISTOS:** Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Lo Dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y su reglamento.

**DECRETO**

**1.-LLAMESE** a licitación pública para contratar el **“Servicio de transporte para el traslado de Profesional modalidad Acompañamiento Psicosocial, servicio para el traslado de profesional Acompañamiento Sociolaboral y Movilización de usuarios a sesiones convenio Sociolaboral”**

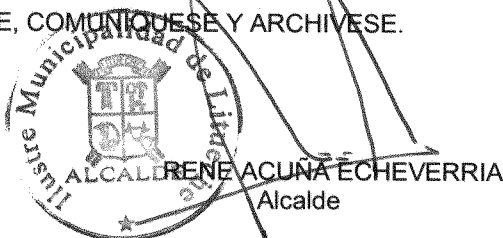
**2.- APRUEBESE** en todas sus partes las bases administrativas que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.

**3.-NOMBRASE** a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas del llamado a Licitación Pública, a los funcionarios que se indican:

- Asistente Social.
- Profesional Secplac.
- Jefe Departamento Social.

**4.-CARGUESE** el presente gasto al Convenio de Transferencias de Recursos Modalidad Acompañamiento Psicosocial, Gastos Internos, Movilización Equipo de Trabajo; Convenio Acompañamiento Sociolaboral Item Gastos Directos a usuarios, e Item Movilización Equipo de Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento Social



**BASES ADMINISTRATIVAS  
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA FAMILIA,  
ACOMPANIAMIENTO PSICOSOCIAL Y SOCIOLABORAL FONDO DE  
SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL AÑO 2016.**

**1: GENERALIDADES**

Las presentes Bases Administrativas regirán el proceso de llamado a Licitación Pública a través del portal electrónico CHILECOMPRA ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), para la contratación del **“Servicio de transporte para el traslado de Profesional modalidad Acompañamiento Psicosocial, servicio para el traslado de profesional Acompañamiento Sociolaboral y Movilización de usuarios a sesiones convenio Sociolaboral”**. Esta licitación tiene por objetivo ejecutar de manera eficiente y oportuna el traslado de los profesionales y usuarios a sesiones según los convenios antes mencionados.

Estas bases establecen las condiciones y procedimientos que deben respetarse en la presentación de las ofertas, garantía adjudicación, contrato, ejecución de los servicios y forma de pago.

**2: MANDANTE Y UNIDAD TECNICA**

La entidad Mandante de la presente licitación es la Ilustre Municipalidad de Litueche. La Unidad Técnica, encargada del control y supervisión del servicio, será el Jefe del Departamento Social, quien se encargará de velar que el servicio requerido se cumpla de acuerdo a lo requerido por esta Unidad.

**3: OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar en la Licitación, personas naturales o jurídicas, inscritas en Chile compra y habilitadas en Chile proveedores, propietarias de vehículos, cuya actividad económica se relacione con el transporte de personas, que cumplan los requisitos señalados en las presentes bases y que no tengan deudas pendientes con la Municipalidad.

**4: IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio a contratar contempla el traslado de ida y regreso de las profesionales de ambos convenios, desde la Municipalidad, a área urbana y rural de la comuna. y de los/las usuarias del programa desde sus domicilios al lugar a convenir.

**5: MODALIDAD DE LA LICITACIÓN**

Se establece que el mecanismo válido de recepción y envío de ofertas es a través del sistema de información electrónica, por lo cual, en lo que corresponda, el o los proponentes deberán presentar su oferta a través del sitio [www.mercado\\_publico.cl](http://www.mercado_publico.cl).

**6: REQUISITOS DE POSTULACION:**

El oferente debe presentar los siguientes antecedentes:

- FORMATO N°1 IDENTIFICACION DE PROPONENTE.
- FORMULARIO N° 2 OFERTA ECONÓMICA.
- Adjuntar a su postulación, certificado de Inscripción del vehículo, permiso de Circulación vigente a la fecha de postulación, revisión Técnica - certificado de Emisión de Contaminantes, Seguro Automotriz vigente.
- Adjuntar Facturas u Órdenes de compra para acreditar experiencia en el rubro.
- Adjuntar fotocopia de la Licencia de Conducir vigente, de acuerdo, al vehículo de que se trate, vale decir, clase B (Auto ó Camioneta), Licencia A-1 Ley N° 18.290 ó



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento Social

- Adjuntar documento que acredite experiencia en servicio de traslado de pasajeros en área pública y privada.

## 7: FINANCIAMIENTO

El monto a pagar corresponde a la suma de:

- \$937.361 (novecientos treinta y siete mil trescientos sesenta y un pesos) exento de impuestos, recursos asignados por convenio de Transferencia de recursos Programa Familia Subsistema Seguridades y Oportunidades Modalidad Acompañamiento Psicosocial 2016 para el traslado de Profesional Asistente Social.
- \$431.289 (cuatrocientos treinta y un mil doscientos ochenta y nueve pesos) exento de impuestos, recursos asignados por convenio de Transferencia de recursos Programa Familia Subsistema Seguridades y Oportunidades Modalidad Acompañamiento Sociolaboral 2016 para el traslado de Técnico Profesional.
- \$108.000 (ciento ocho mil pesos) exento de impuestos, recursos asignados por convenio de Transferencia de recursos Programa Familia Subsistema Seguridades y Oportunidades Modalidad Acompañamiento Sociolaboral 2016 para movilización de usuarios a sesiones.

**Total Licitación \$1.476.650.-**

## 8: ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

Para los efectos de analizar y comparar las ofertas se designará una Comisión Evaluadora, designada por Decreto Alcaldicio. La comisión tendrá facultades para evaluar de la mejor forma las propuestas recibidas, solicitando las aclaraciones o documentos complementarios que estime necesarios para la correcta evaluación de las mismas, sin alterar el principio de igualdad de los proponentes.

La Comisión Evaluadora podrá rechazar las ofertas de aquellos proponentes que no acompañen los antecedentes indicados en los términos de referencia o que no efectúen las aclaraciones solicitadas.

La Municipalidad de Litueche, por su parte, se reserva el derecho de adjudicar la licitación la oferta más conveniente a sus intereses técnicos y económicos, aunque no sea la oferta más baja: enmarcado dentro de la calidad del servicio ofertado y la disponibilidad presupuestaria.

## 9: CRITERIOS DE EVALUACION

### Ponderación y Criterios de evaluación de las ofertas:

- 60% Oferta Económica.
- 40% Experiencia.

a) Oferta Económica: en ambos casos se establecerá de acuerdo a la siguiente formula:

Precio mínimo x 60

-----  
Precio Oferta

b) Experiencia: Los oferentes que acrediten experiencia se evaluarán de acuerdo a la siguiente ponderación

- 0 a 6 meses: 20
- 6 a 12 meses: 30
- 12 y más : 50



## Puntaje oferta

NOTA: En caso de producirse un empate la comisión evaluará por los siguientes antecedentes, antigüedad del vehículo y por la experiencia en el rubro por lo que se tomará en cuenta las facturas emitidas ya sea al sector Público o Privado.

## 10: ORDEN DE COMPRA

A petición de la Jefa Dpto. Social, se emitirán 3 orden de compra, una por cada ítem establecido a continuación y corresponde a la suma de:

- \$937.361 (novecientos treinta y siete mil trescientos sesenta y un pesos) exento de impuestos, recursos asignados por convenio de Transferencia de recursos Programa Familia Subsistema Seguridades y Oportunidades Modalidad Acompañamiento Psicosocial 2016 para el traslado de Profesional.
- \$431.289 (cuatrocientos treinta y un mil doscientos ochenta y nueve pesos) exento de impuestos, recursos asignados por convenio de Transferencia de recursos Programa Familia Subsistema Seguridades y Oportunidades Modalidad Acompañamiento Sociolaboral 2016 para el traslado de Técnico Profesional.
- \$108.000 (ciento ocho mil pesos) exento de impuestos, recursos asignados por convenio de Transferencia de recursos Programa Familia Subsistema Seguridades y Oportunidades Modalidad Acompañamiento Sociolaboral 2016 para movilización de usuarios a sesiones.

Las órdenes de compra tendrán relación con los requerimientos de traslado del programa, de lo cual dejara evidencia en la respectiva bitácora por kilometro recorrido.

## 11: FORMA DE PAGO

El proveedor presentará para el pago:

- Factura Exenta de Impuestos a nombre de la Municipalidad de Litueche, R.U.T. 69.091.100-0, Cardenal Caro N° 796, Litueche, visada por el Departamento Social (original y dos copias). Según requerimiento de traslado generado, lo cual deberá ser emitida en forma mensual separada por cada programa, de acuerdo a los traslados realizados.
- Certificado de Recepción que será emitido por el Departamento Social, quién acreditará la conformidad del servicio requerido.
- Adjuntar Orden de compra ( Por traslados realizados)
- Copia bitácora suscrita por el Jefe del Departamento Social o DIDECO.

La cancelación del servicio contratado por parte del Mandante se hará a través de facturación mensual o una vez gastado todos los recursos económicos, y una vez visados los antecedentes de pago por el Jefe del Departamento Social o DIDECO.

El servicio requerido se considerara por Kilometraje.

El servicio requerido empezará a regir desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta utilizar el presupuesto disponible.

## 12: TÉRMINO DEL CONTRATO

El contrato terminará por las siguientes causas:

- a) De común acuerdo con el Mandante
- b) En caso de fallecimiento del contratista
- c) Por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato.
- d) Por adulteración de la bitácora.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento Social



### **13: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

El Municipio podrá, discrecionalmente y en forma administrativa, poner término anticipado al Contrato, ante la ocurrencia de las siguientes situaciones:

- a) Por término de giro y/o quiebra del contratista.
- b) Por incumplimiento grave de las obligaciones contenidas en el contrato y en las presentes Bases, situación que facultará al municipio para la caducación del contrato.
- c) Si no se cumple a cabalidad con las labores, deberes y responsabilidades.
- d) Deterioro manifiesto en la calidad del servicio contratado.

### **14: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato de los servicios se entenderá finiquitado con la tramitación y cancelación de la última factura, considerando los plazos establecidos para su vigencia y la conformidad por el servicio prestado.

### **15: VEHÍCULO DE REEMPLAZO**

En la eventualidad que por falla mecánica o accidente de cualquier índole, el vehículo destinado al servicio no pudiera continuar en circulación, el adjudicatario estará obligado a disponer de un vehículo alternativo para continuar el servicio en forma inmediata.

### **16: DE LAS RESPONSABILIDADES ADICIONALES**

Ante la eventualidad de accidentes ocasionados por el vehículo, con daños a terceros, o a la propiedad privada, la responsabilidad es exclusiva del contratista, eximiendo al municipio de cualquier participación.

### **17: JURISDICCION APLICABLE**

Toda discrepancia que surja entre las partes acerca de la interpretación y/o aplicación de las presentes Bases, será sometida a conocimiento de los Tribunales Ordinarios.

Para tal efecto, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Litueche.

  
**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
ALCALDE

LITUECHE, Julio 2016.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento Social



**FORMATO N°1**  
**IDENTIFICACION DE PROPONENTE**

**1.- ANTECEDENTES DEL PROPONENTE**

|           |  |
|-----------|--|
| Nombre    |  |
| RUT N°    |  |
| Giro      |  |
| Domicilio |  |
| Fono:     |  |
| E-MAIL:   |  |

**2.- ANTECEDENTES DEL VEHICULO OFRECIDO (auto- camioneta)**

|             |  |
|-------------|--|
| Marca       |  |
| Patente     |  |
| Modelo      |  |
| Año         |  |
| N°motor     |  |
| Capacidad   |  |
| Propietario |  |

**3.- ANTECEDENTES DEL VEHICULO OFRECIDO (van- minibús)**

|             |  |
|-------------|--|
| Marca       |  |
| Patente     |  |
| Modelo      |  |
| Año         |  |
| N°motor     |  |
| Capacidad   |  |
| Propietario |  |

---

**NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento Social



**FORMATO Nº 2**  
**OFERTA ECONÓMICA**

- **ANTECEDENTES DEL PROPONENTES**

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>NOMBRE</b>               |  |
| <b>RUT</b>                  |  |
| <b>SERVICIO QUE POSTULA</b> |  |

- **OFERTA DENTRO COMUNA DE LITUECHE**

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| <b>KILOMETRO</b> | <b>VALOR (exento impuesto)</b> |
| 1 Km.            |                                |

---

**NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**